

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 3.632/2020

APROBACIÓN INICIAL DE LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS ESPACIOS: RECEPCIÓN, LAS OFICINAS 1 Y 2, ASEOS Y LA NAVE 1, SITOS EN LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES ENTREPLANTAS, DEL EDIFICIO CENTRO AVANZADO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS (CIESA) DEL VIVERO DE EMPRESAS BAOBAB DEL IMDEEC, SITO EN LA GLORIETA DE LOS PAÍSES BÁLTICOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TECNOCÓRDOBA, POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. A LOS EFECTOS, DE LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL CON CARGO AL PROYECTO "DIGITAL INNOVATION HUB ANDALUCÍA AGROTECH". EN EL MARCO DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DIGITAL INNOVATION HUB ANDALUCÍA AGROTECH.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre del año en curso, ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMDEEC nº 27/2020. 6º, en sesión extraordinaria el 3 de noviembre, del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"Primero. Prestar aprobación inicial a la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía de los espacios: Recepción, las Oficinas 1 y 2, aseos y la Nave 1, sitios en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas, del Edificio Centro Avanzado de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIESA) del Vivero de Empresas BAOBAB del IMDEEC, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono industrial de Tecnocórdoba.

Dichos espacios serán destinados a un uso o servicio público de la competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con objeto del establecimiento del centro de innovación digital con cargo al proyecto "DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH" (se adjunta como anexo planos de situación de los espacios indicados de la planta baja y correspondientes entreplantas), siendo esta la descripción del edificio CIESA, en el que se ubican:

- Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, con nº de finca 20102. En el Tomo 2243, Libro 417 y Folio 215.
- Su Referencia catastrales 7563501UG4976S0001UD.
- Está registrado en el Inventario de Bienes y Derechos del IMDEEC, entre otros, con los siguientes datos:

Número de Código de bien: 11869

Naturaleza: Dominio Público – Servicio Público

Situación Patrimonial: Adscrito a Ayuntamiento de Córdoba (por Acuerdo Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba Nº 832/2011).

Número de Código de bien (Terreno): 11868

- Está registrado en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Córdoba, entre otros, con los siguientes datos:

Número de Código de bien: 15069

Naturaleza: Dominio Público – Servicio Público

Situación Patrimonial: Adscrito a Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (por Acuerdo Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba Nº 832/2011).

Número de Código de bien (Terreno): 14452

Segundo. Someter la citada mutación a las siguientes condiciones o requerimientos:

- La afectación por mutación demanial externa tendrá carácter gratuito y un periodo de duración de 4 años, a contar a partir del día siguiente a la formalización del Convenio de Colaboración Específico.

Terminada la vigencia de la afectación revertirán los espacios al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba (IMDEEC) integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Junta de Andalucía en los mismos.

- La Junta de Andalucía deberá dar cumplimiento al objeto de la afectación, como es el establecimiento del centro de innovación digital con cargo al proyecto "DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH", en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente de la formalización Convenio de Colaboración Específico.

Y de conformidad con al art. 53 del DECRETO 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, si los espacios cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán al IMDEEC con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir la Junta de Andalucía, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Asimismo, la Junta de Andalucía asumirá todos los gastos necesarios, de cualquier índole, para la puesta en marcha del Centro de Innovación Digital con cargo al proyecto "Digital Innovation HUB Andalucía Agrotech", en los espacios mencionados, para su correcto funcionamiento y mantenimiento. También del personal que preste en él sus servicios, que en ningún caso tendrá relación contractual, ni de ninguna otra clase, con el IMDEEC ni con el Ayuntamiento de Córdoba y tampoco pasarán a depender del IMDEEC ni del Ayuntamiento de Córdoba.

- Será responsabilidad de la Junta de Andalucía realizar cuantas actuaciones de conservación que los espacios requieran, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Tercero. Someter a información pública, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, por plazo de 20 días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación) a los efectos de presentación de alegaciones en su caso; si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Cuarto. Aprobar el texto del -CONVENIO COLABORACIÓN ESPECÍFICO- PARA FORMALIZAR LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LOS ESPACIOS: RECEPCIÓN, LAS OFICINAS 1 Y 2, ASEOS Y LA NAVE 1, SITOS EN LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES ENTREPLANTAS, DEL EDIFICIO CENTRO AVANZADO DE INICIA-

TIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS (CIESA) DEL VIVERO DE EMPRESAS BAOBAB DEL IMDEEC, SITO EN LA GLORIETA DE LOS PAÍSES BÁLTICOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TECNOCÓRDOBA, A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, QUE SERÁN DESTINADOS A UN USO O SERVICIO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL CON CARGO AL PROYECTO 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH"-, adjunto al expediente.

Quinto. Trasladar el presente acuerdo, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (Dirección de Patrimonio), a los efectos de aceptación de la Mutación demanial externa acordada, con carácter previo a su formalización mediante el Convenio de Colaboración Específico e inscripción en el Registro de la propiedad.

Sexto. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

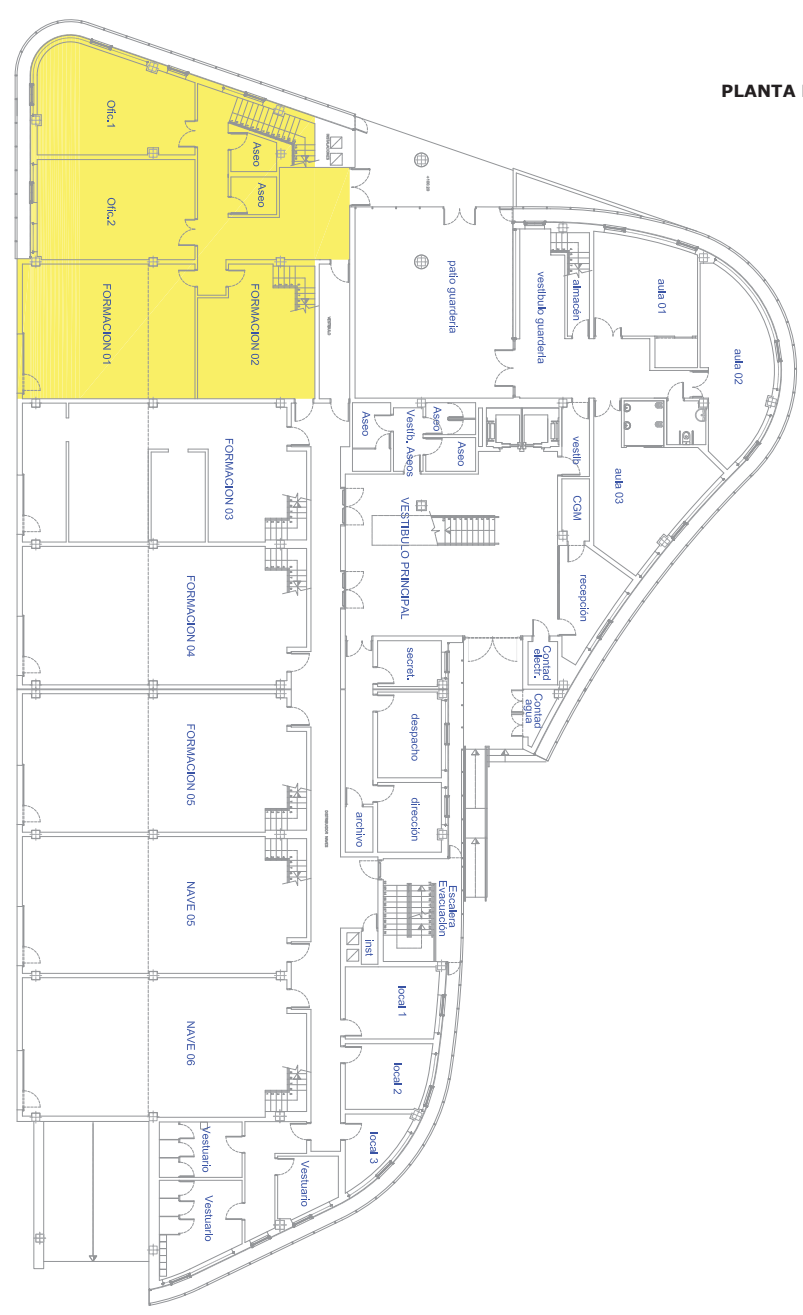
Séptimo. Elevar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para su ratificación".

Lo que, a los efectos del apartado tercero del referenciado acuerdo se somete a información pública, por el plazo de 20 días hábiles (a contar desde el día siguiente a su publicación) a los efectos de presentación de alegaciones en su caso; si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los/as interesados/as durante este plazo podrá consultar el expediente en la sede del IMDEEC sito en Avda. de la Fuensanta s/n de Córdoba.

En Córdoba a 10 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDEEC, M^a Nieves Torrent Cruz.



PLANTA BAJA CIESA



El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



ENTREPLANTA CIESA

